REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 12 de Dicierabre de 2013

VISTO: El Informe Nº 1172 -2013-OL-OGA/INEN de fecha 10 de diciembre de 2013, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 024-2013-J/INEN, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2013; en el cual se incluyó Setenta y Cuatro (74) procesos de selección;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 086-2013-J/INEN de fecha 11 de marzo de 2013, se delegó facultades en el Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas para el Ejercicio Presupuestario 2013, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 054-2013-OGA/INEN de fecha 02 de agosto de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 079-2013-OGA/INEN de fecha 10 de octubre de 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 108-2013-OGA/INEN de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó diecisiete (17) procesos de selección y se excluyó un (01) proceso de selección;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante los documentos de visto, emitidos por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, se propone la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2013, a efectos de incluir 08 procesos de selección, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2013 incluyendo Ocho (08) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERA.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL







"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

mino testo, to

MEMORANDO N° 947 -2013-OAJ/INEN

Para

CPC. Gustavo Dávila Vidal.

Director General de la Oficina General de Administración

De

Abog. Edgar Ardiles Chacón

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia

Memorando N° 1824-2013-OGA/INFN

Fecha

Surquillo, 12 de diciembre de 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia por el cual nos remite el proyecto de la Resolución Administrativa elaborado por la Oficina de Logística, aprobando la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Al respecto, luego de haber analizado los aspectos legales del citado proyecto de Resolución Jefatural, hemos procedido a incluir el visto bueno correspondiente; en tal sentido, se remite adjunto el indicado documento respecto del cual, de no existir observación alguna, recomendamos se sirva insertar su V°B° y posteriormente derivarlo a la Jefatura Institucional para los fines consiguientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

Abou EDGAR MARLON ARDILES CHACON Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoria Jurídica Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

astituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OPE

Grina Géneral de Administra

Memorando N° 1824-2013-OGA/INEN

Proyecto de la Resolución Administrativa con Vº Bº.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MEMORANDO Nº 1824-2013-OGA/INEN

Α

Abog. EDGAR ARDILES CHACÓN

Directora Ejecutiva de la Oficina de Asesoria Jurídica

DE

CPC GUSTAVO DÁVILA VIDAL

Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO:

Aprobación Carta modificación del Plan Anual de

Contrataciones - 2013

REF.:

INFORME N° 1172-2013-INEN (REGISTRO N° 8480)

FECHA

: Surquillo, 10 de diciembre del 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia, elaborado por la Oficina de Logística, que cuenta con un (01) proyecto de Resolución Administrativa, solicitando a su despacho se sirva revisarlo a fin de verificar si se encuentra concordante con la normativa de Contrataciones del Estado, solicitando su informe jurídico legal, conforme a su competencia y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

NOMBRE : « CIÚI a de Enfermedades Neoplásicas

CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
Director General
Officing General Me Administration

GDV/ZWW/isa

Instituto Nacional de Entermedades Neupla.
ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OPE

1 1 DIC. 2013
OFICINA ASESORIA JURICICA